



Resolución de Decanato 830 / 2025 - SAL -UNSA

Expte N° 12.216/11 - Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes y reintegrar a la Méd. María Alejandra FALU, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - semiexclusiva, para PROCESOS BIOLOGICOS I y II y ANATOMIA Y FISIOLOGIA , a partir del 1 de Diciembre de 2025.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/12/2025

VISTO la Resolución N° CD-758/2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se modifica la Resolución D 224/2025, de la siguiente manera:

- Reducir la dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva a la Méd. María Alejandra FALÚ, en el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2025, hasta completar el mandato o nueva disposición. - Dar continuidad a la licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesor Adjunto de las asignaturas: "BIOLOGÍA CELULAR-GENÉTICA-EMBRIOLOGÍA" y "CLÍNICA DERMATOLÓGICA" de la carrera de Medicina, mientras se desempeñe en el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante parte de novedades enviado a la Dirección General de Personal, de fecha 15 de diciembre 2025, se informa que se da por finalizada la licencia sin goce de haberes y se reintegra a la Méd. María Alejandra FALÚ, al cargo de Profesor Regular Categoría Adjunto con dedicación semiexclusiva, de las asignaturas "PROCESOS BIOLÓGICOS I y II" – carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y "ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA" – carrera de Nutrición, de esta Facultad, a partir del 1 de Diciembre de 2025.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones autoriza a emitir el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida a la Méd. María Alejandra FALÚ, D.N.I. N° 24.453.582, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de las asignaturas "PROCESOS BIOLÓGICOS I y II" – carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y "ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA" – carrera de Nutrición, de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2025.



Resolución de Decanato 830 / 2025 - SAL -UNSa

Expte N° 12.216/11 - Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes y reintegrar a la Méd. María Alejandra FALU, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto - semiexclusiva, para PROCESOS BIOLOGICOS I y II y ANATOMIA Y FISIOLOGIA , a partir del 1 de Diciembre de 2025.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
29/12/2025

ARTICULO 2º: Reintegrar a la Méd. María Alejandra FALÚ, D.N.I. N° 24.453.582, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, de las asignaturas "PROCESOS BIOLÓGICOS I y II" – carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y "ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA" – carrera de Nutrición, de esta Facultad, a partir de la fecha mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa